

Santo Domingo, D. N.
9 de octubre de 2025

Señor

Luis Rodolfo Abinader Corona

Presidente constitucional de la República

Presidente del CNM

Su despacho

Atención

Señores

Consejeros y consejera

Vía.: Honorable Magistrada Nancy Salcedo, secretaria del Consejo Nacional de la Magistratura

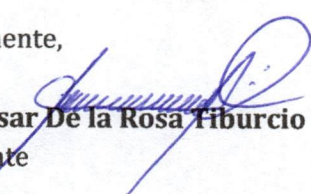
Honorables miembros del Consejo Nacional de la Magistratura:

La Alianza Dominicana Contra la Corrupción, ADOCCO, asociación sin fines de lucro, incorporada mediante decreto del Poder Ejecutivo No. 360-2000, de fecha 4 de Agosto del 2000, debidamente adecuada de conformidad con la Ley 122-05, de fecha 3 de Mayo del 2005, que regula y fomenta las Asociaciones Sin Fines de Lucro, RNN No. 012605/2016; NRI No. 012631/01/16; NR No. 0053/8/2016; RNC No. 4-01-51026-1, Registrada en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro, con el No. 3,580 de fecha 21 de agosto del 2008, con su domicilio social en la calle Cayetano Rodríguez No. 153, Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, representada por su presidente **Julio César De la Rosa Tiburcio**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] casado, abogado, de este domicilio y residencia.

En atención a la convocatoria para integrar el Tribunal Superior Electoral, por este medio, con elevadísimo respeto, tenemos a bien presentar formal propuesta a favor de la señora **Hermenegilda Del Rosario Fondeur Ramírez**, abogada, cuya experiencia en esa alta corte, en la que se desempeña como juez, avala la propuesta para ser escogida nuevamente, como miembro del Tribunal Superior Electoral.

Al apreciar su atención y mejor acogida, reciban un respetuoso y fraterno saludo.

Atentamente,


Julio César De la Rosa Tiburcio
Presidente





HERMENEGILDA DEL ROSARIO FONDEUR RAMÍREZ

- Doctora en Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el año 1987.
- Maestría de Derecho Constitucional y Procedimiento Constitucional, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);
- Maestría en Ciencias Políticas y Administración Electoral, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD);
- Posgrado en Derecho Civil, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM),
- Maestría Derecho Civil y Procesal Civil, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM),
- Maestría en Derecho Electoral y Partidos Políticos, Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM).
- Especialidad en Pedagogía Universitaria, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

En su extensa labor profesional, la Magistrada Fondeur Ramírez, se ha dedicado a la práctica privada, especializada en el Derecho Civil y Comercial. De la misma forma, desempeñó la función de Oficial del Estado Civil, de la Primera y Décima Circunscripción del Distrito Nacional, entre los años 1999 y 2012, Junta Central Electoral.

A mediados del año 2012, asumió el cargo de Directora de Rectificaciones de Actas del Estado Civil del Tribunal Superior Electoral (TSE), hasta el año 2018, en el que fue designada como Asesora General del Magistrado Presidente de este honorable Tribunal.

Actualmente Jueza Titular del Tribunal Superior Electoral desde el 19 de junio del año 2023, anterior a esta designación fungió como Jueza Suplente del TSE desde el 28 de junio del 2021 cuando fue juramentada por el Consejo Nacional de la Magistratura.

En el ámbito académico ha tenido una destacada labor como catedrática de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y en la Universidad nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), por más de 15 años consecutivos.

Reconocida por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra como “Docente de Valor” por su invaluable y permanente colaboración, así como su destacada trayectoria como docente en beneficio de generaciones de estudiantes, 16 de julio 2025.

Algunas publicaciones:

- El reto de la imparcialidad: Dualidad de funciones en las juntas electorales y el Principio del Juez Natural de la República Dominicana.
- Rectificación de actas del estado civil en República Dominicana: evolución de la legislación, procedimientos y procesos.
- Rectificación de actas del estado civil: una atribución del TSE.